Municipalidad Provincial de Talara

67788

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 880- 11-2017-MPT

Talara, 07 de noviembre del dos mil diecisiete. ----------

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 19-01-2017-MPT de fecha 04.01.2017 se designa a partir del 05.01.2017 en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico a la Econ. Catherine Luna De La Cruz;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Designación de la Econ. Catherine Luna De La Cruz, en el cargo de confianza Subgerente de Desarrollo Económico;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 08.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 19-01-2017-MPT de fecha 05.01.2017 que designó a Catherine Luna De La Cruz, en el cargo de confianza Subgerente de Desarrollo Económico que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.----------

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

c.c:
Interesado
SGDE
GDHE
G.M
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
Iva